

ELIA RUÍZ NOGUERA

RED PÚBLICA DE TELECOMUNICACIONES EN HUICHAPAN Y TECOZAUTLA, HGO.
CON SERVICIO DE TELEVISIÓN RESTRINGIDA.

CONCESIONARIA: ELIA RUÍZ NOGUERA.
TARIFAS DEL SERVICIO BÁSICO DE TELEVISIÓN.
FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 01 DE DICIEMBRE DE 2020.

<u>CONCEPTO:</u>	MONTO SIN IMPUESTOS	MONTO CON IMPUESTOS
<u>1- CARGOS POR INSTALACIÓN.</u>		
1.1 - Hasta el lugar donde se encuentre el primer televisor en el domicilio del suscriptor. (De 1 a 50 Mts. máximo.) -----	\$334.79	\$400.00
1.2 - Por cada instalación de cable a televisor adicional en el mismo domicilio-----	\$125.55	\$150.00
<u>2.- CARGOS POR RENTA MENSUAL.</u>		
2.1.-Por suministro del servicio básico de uno a cuatro televisores-----	\$284.57	\$340.00
<u>3.- OTROS CARGOS.</u>		
3.1- Por cambio de ubicación del cableado de televisor, en el mismo domicilio-----	\$125.55	\$150.00
3.2- Por cambio de domicilio dentro del área de cobertura de la red. ----	\$242.72	\$290.00
3.3- Por la reconexión del servicio básico cuando este se suspenda temporalmente, por falta de pago de oportuno de una mensualidad, o a solicitud del suscriptor. -----	\$ 50.21	\$ 60.00
3.4-Por petición del suscriptor si este solicita prorroga de tiempo máximo 15 días posteriores a la fecha en que debiera realizar el pago de su mensualidad para evitar el corte de su servicio. ----	\$ 50.21	\$ 60.00
3.5- Por cada metro de cable excedente o de replazo. -----	\$ 16.74	\$ 20.00
3.6- Por cambio de divisor de señal-----	\$ 58.59	\$ 70.00

ELIA RUÍZ NOGUERA

DESCRIPCIÓN DE LA TARIFA O PROMOCIÓN

LA TARIFA DEL SERVICIO BÁSICO TIENE INICIO DE VIGENCIA A PARTIR DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2020, APLICA HASTA 4 TELEVISORES Y SE PROPORCIONAN 82 CANALES.

REGLAS DE APLICACIÓN

1. El Concesionario prestará el Servicio de Televisión Restringida, únicamente a aquel usuario con el cual tenga contrato de adhesión para prestación de servicio de televisión restringida.
2. Los niveles tarifarios que se aplican al servicio básico comprenden la distribución del grupo de canales que se encuentran inscritos en el Registro Público de Concesiones del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
3. Estas tarifas estarán vigentes hasta el registro de nuevas tarifas que modifiquen a éstas.
4. El Concesionario podrá modificar las tarifas, para lo cual deberá presentar la solicitud electrónica de registro de nuevas tarifas, ante el Registro Público de Concesiones del Instituto Federal de Telecomunicaciones
5. El Concesionario deberá notificar a los suscriptores del servicio, la nueva tarifa y fecha de aplicación de la misma, con cuando menos quince días hábiles de anticipación.
6. Cuando el Concesionario deje de proporcionar el servicio por más de 24 horas continuas, contadas a partir de la hora establecida en el reporte respectivo, bonificará a los usuarios la parte de la cuota correspondiente al tiempo que dure la interrupción, excepto cuando la interrupción obedezca a causas directamente imputables al suscriptor.
7. Las tarifas a las que se encuentra obligado el suscriptor deberá pagarlas mes en curso por adelantado, (No Mes Vencido) directamente en el domicilio de las oficinas de la concesionaria.

POLÍTICAS DE COMERCIALIZACIÓN

1. Al suscriptor que pague el cargo de la renta mensual entre los días 1º y el día 10; días naturales del mes en curso, se cobrará \$242.72 sin impuestos y \$290.00 con impuestos.
2. Al suscriptor que pague el cargo de la renta mensual entre los días 11 y el día 20; días naturales del mes en curso se cobrará \$259.46 sin impuestos y \$310.00 con impuestos.
3. Al suscriptor que pague el cargo de la renta mensual entre los días 21 y 29; días naturales del mes en curso, se cobrará \$284.57 sin impuestos y \$340.00 con impuestos.
4. A partir del día 30 del mes en curso se procederá a realizar corte del servicio(Puede estar en proceso de corte durante un periodo de 5 hábiles)
5. El Suscriptor deberá pagar por cargo de reconexión \$50.21 sin impuestos y con impuestos \$60.00
6. Al suscriptor que solicite pagar por adelantado el cargo por (24) veinticuatro rentas mensuales, solo pagará 19 meses adelantados; se le otorgarán totalmente gratuitos adicionales 5 cinco meses; solo se le cobrará \$4,611.68 sin impuestos y \$5,510.00 pesos con impuestos.
7. Al suscriptor que solicite pagar por adelantado el cargo por (12) doce rentas mensuales, solo pagará 10 meses; 2 meses se le otorgarán totalmente gratuitos y solo se le cobrará \$2,427.20 pesos sin impuestos y \$2,900.00 pesos con impuestos.
8. Al suscriptor que solicite pagar por adelantado el cargo por seis rentas mensuales, solo pagará 5 meses; 1 mes adicionales se le otorgará totalmente gratuito y solo se le cobrará \$1,213.60 sin impuestos y \$1,450.00 con impuestos.

9. Los descuentos de los numerales 6, 7 y 8 , se aplicarán conforme el siguiente calendario.

9.1 Del 1 al 4. Del 7 al 11, del 14 al 18 de Diciembre 2020.

9.2 Descuentos en tarifa por cargo de Instalación; esta se llevara a cabo de la siguiente manera, costo normal de instalación un solo televisor, antes de impuestos \$ 334.78 con impuestos \$400.00; instalación costo con descuento antes de impuestos \$234.35 con impuestos \$280.00 se incluirán hasta 3 tres televisores adicionales dando hasta un total de 4 televisores instalados sin cargo de instalación de tv adicional, siempre y cuando no exceda los 50 mts. totales de cableado, contando la acometida; esta promoción se llevará a cabo en las siguientes fechas: a partir de todos los días hábiles del año 2020 y año 2021.

10. El suscriptor debe pagar en efectivo y solamente en las oficinas. No se cuenta con agentes y/o cobradores fuera de la oficina. 9. Las reparaciones del servicio imputables a fallos por uso normal no representaran costo al suscriptor; en caso de fallos o desperfectos sean causados por el usuario, éste deberá pagar los materiales que requieran reemplazo.

PENALIDADES

1. Cuando se suspende el servicio por falta de pago oportuno, por una renta mensual, el servicio, se le proporcionará al suscriptor hasta que éste cubra tanto el cargo por renta mensual adeudada, como el cargo por reconexión.

2. Cuando se suspende el servicio a solicitud del suscriptor, este deberá estar al corriente sin aduado alguno, al momento se reconocerá todo el mes en curso para pago del servicio; se le reconectará y proporcionará nuevamente hasta que éste cubra el cargo por reconexión; y solo se podra tener suspensión temporal por 2 meses; despues de este lapzo de tiempo tendrá que pagar el costo registrado por concepto de cargo de instalación vigente.

3. Cuando el suscriptor proporcione el servicio contratado, a un tercero ubicado en otro domicilio que no sea en que se instaló su servicio, se le cancelará el contrato y el servicio en forma inmediata.

ELIA RUÍZ NOGUERA

CUADRO DE CANALES			
CANAL	PROGRAMACIÓN	CANAL	PROGRAMACIÓN
2	XHXEM 1.1 TRECE	43	FOX SPORTS 1
3	XHZ 2.1 LAS ESTRELLAS	44	ESPN 1
4	XEZ 5.1 CINCO	45	ESPN 3
5	XHLUC 7.1 SIETE	46	ESPN 2
6	XHQCZ 21.1 TVQ QRO	47	FOX SPORTS 3
7	XHGEM 43,1 MEXIQUENSE	48	FOX SPORTS 2
8	CANAL DEL CONGRESO	49	DISTRITO COMEDIA
9	XEQTV CANAL 9 MEX	50	TELEMUNDO
10	TV UNAM	51	UNICABLE
11	ONCE TV	52	COMEDY CENTRAL
12	ONCE NINOS	53	DISCOVERY TRAVEL
13	AZTECA 13 SATELITE	54	ANIMAL PLANET
14	INGENIO TV	55	NAT GEO WILD
15	CANAL 14 CATORCE	56	DISCOVERY HOME HEALTH
16	CANAL JUDICIAL	57	NATIONAL GEOGRAPHIC
17	CANAL 22	58	DISCOVERY CHANNEL
18	CANAL 22 MULTIPROGRAM	59	DISCOVERY TURBO
19	HIDALGO TV	60	DISCOVERY INVESTIGATION
20	IMAGEN TV	61	SEMBRADOR
21	DISNEY JUNIOR	62	ENLACE
22	NICKTOONS	63	WTN
23	TIIN	64	TL NOVELAS
24	DISNEY CHANNEL	65	BANDA MAX
25	NICKELODEON	66	TELERITMO
26	NICK JUNIOR	67	RITMOSON
27	DISCOVERY KIDS	68	TELEHIT
28	DISNEY XD	69	MTV
29	BABY TV	70	MTV HITS
30	FOX LIFE	71	VH1
31	CINE CANAL	72	XEWTV LAS ESTRELLAS
32	FX	73	AZTECA 7 SATELITE
33	MUNDO FOX	74	AZTECA CORAZÓN
34	GOLDEN 1	75	AZTECA CINEMA
35	THE FILM ZONE	76	SYFY
36	GOLDEN 2	77	CANAL GENERADO
37	FOX	78	TV GUIDE
38	PARAMOUNT	95	CANAL 40
39	UNIVERSAL	96	MULTIMEDIOS
40	STUDIO UNIVERSAL	97	MILENIO
41	DE PELÍCULA	98	XHTV FORO TV
42	TDN	99	FOX NEWS